



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
15 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 65º período de sesiones

Acta resumida de la 1671ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 20 de agosto de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Yutzis

Sumario

Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia (*continuación*)

Informe del Comité a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones

Clausura del período de sesiones

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10. 50 horas.

Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia (tema 3 del programa) *(continuación)*

Proyecto de carta de fecha 20 de agosto de 2004, dirigida al Representante Permanente de Santa Lucía

1. **El Presidente** señala a la atención del Comité un proyecto de carta de fecha 20 de agosto de 2004, dirigida al Representante Permanente de Santa Lucía.
2. *Queda aprobado el proyecto de carta.*

Proyecto de decisión 2 (65) sobre Israel

3. **El Presidente** señala a la atención del Comité la decisión 2 (65) sobre Israel.
4. **El Sr. Aboul-Nasr** recuerda que ha propuesto que el Comité adopte una decisión relativa a las prácticas israelíes en los territorios ocupados, en particular la destrucción de viviendas y el asesinato de palestinos. Lamentablemente, en el texto que se está examinando simplemente se pide a Israel que envíe un informe al Comité. No obstante, el orador se sumará al consenso sobre la decisión.
5. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

Proyecto de carta de fecha 20 de agosto de 2004, dirigida al Representante Permanente de Nueva Zelanda

6. **El Presidente** señala a la atención del Comité un proyecto de carta de fecha 20 de agosto de 2004, dirigida al Representante Permanente de Nueva Zelanda en la que se solicita urgentemente información adicional sobre el proyecto de ley de la zona costera bañada por la marea y de los fondos marinos que actualmente está en vías de promulgarse en Nueva Zelanda.
7. **El Sr. Cali Tzay** propone que, en la primera oración del segundo párrafo, la frase "las organizaciones que representan a los grupos indígenas" se enmiende para que diga "las organizaciones que representan a los pueblos indígenas".
8. **El Sr. Aboul-Nasr** propone que en la misma oración se elimine la palabra "presuntamente".
9. **El Sr. Herndl** dice que preferiría mantener la redacción original de la oración, ya que no está claro si las organizaciones a que se hace referencia representan a todos los maoríes o solo a ciertos grupos.
10. **El Sr. Pillai** expresa su apoyo a la propuesta del Sr. Aboul-Nasr. El Comité no está afirmando categóricamente que el proyecto de ley de la zona costera bañada por la marea y de los fondos marinos discrimine contra los maoríes. Por el contrario, está informando al Gobierno de que ha recibido denuncias a tal efecto. Por consiguiente, la palabra "presuntamente" es redundante.
11. **El Sr. Amir** señala que el Comité está actuando en el contexto del artículo 15 de la Convención, en el que se hace referencia a pueblos, no a grupos. Prefiere que se utilice la palabra "pueblos".
12. **El Sr. Thornberry** coincide con el Sr. Cali Tzay: como parte en el Tratado de Waitangi, se debe considerar a los maoríes pueblos, y no grupos. También está de acuerdo en que se suprima la palabra "presuntamente".

13. **El Sr. de Gouttes** propone que las palabras "grupos indígenas" se sustituyan por "el pueblo maorí" y que la frase "el proyecto de ley presuntamente discrimina" se modifique para que diga "el proyecto de ley discrimina".
14. **El Sr. Kjaerum** señala que, en el último párrafo de la carta, el Comité reitera su voluntad de mantener un diálogo con el Gobierno sobre la aplicación de la Convención en Nueva Zelanda, mientras que en una carta similar dirigida al Representante Permanente de Botswana se hace una oferta de asistencia explícita. Le preocupa que la primera formulación sea excesivamente vaga. Es importante indicar que los miembros se ofrecerán para celebrar consultas sobre el proyecto de ley de la zona costera bañada por la marea y de los fondos marinos entre los períodos de sesiones. El Comité no puede esperar hasta su siguiente período de sesiones, en marzo de 2005, para proseguir su diálogo con el Estado parte, ya que el proyecto de ley tal vez se apruebe antes de finales de 2004.
15. **El Sr. Avtonomov** expresa su apoyo a la propuesta del Sr. de Gouttes. Respondiendo a las observaciones del Sr. Kjaerum, el orador destaca que las dos cartas tienen una redacción diferente porque la situación de Nueva Zelanda no es la misma que la de Botswana.
16. **El Sr. Aboul-Nasr** considera que el plazo del 31 de agosto de 2004 para que el Gobierno de Nueva Zelanda proporcione la información solicitada por el Comité no es realista.
17. **El Sr. Pillai** está de acuerdo con el Sr. Kjaerum en que el último párrafo de la carta no transmite un sentido de urgencia.
18. **El Sr. Shahi** solicita aclaraciones sobre los medios de mantener el diálogo con el Gobierno de Nueva Zelanda entre los períodos de sesiones.
19. **El Sr. Avtonomov** dice que el plazo es muy razonable pues los representantes del Estado parte ya han manifestado su voluntad de reunirse con los miembros del Comité la semana siguiente. Como el Sr. Kjaerum ha dicho, es necesario adoptar medidas urgentes ya que el proyecto de ley aún no se ha aprobado y el Comité todavía puede influir en el resultado.
20. **El Presidente** hace hincapié en que no se adoptará ninguna medida sobre la cuestión antes del próximo período de sesiones del Comité. Sin embargo, mientras tanto el Comité está dispuesto a recibir información del Gobierno y es importante indicarlo claramente en la carta. El Grupo de trabajo sobre medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia ha previsto que esta información se transmita a los miembros por conducto de la secretaría.
21. **El Sr. de Gouttes** propone que el Comité pida al Gobierno que facilite la información solicitada en el plazo de un mes.
22. **El Sr. Kjaerum** expresa su apoyo a la propuesta del Sr. de Gouttes. No obstante, le preocupa que no se haya establecido ningún mecanismo para responder a la información que exige una reacción inmediata. Propone que el Comité asigne esta tarea al Presidente o al coordinador para el seguimiento nombrado de conformidad con el párrafo 2 del artículo 65 del reglamento.
23. **El Sr. Tang Chengyuan** dice que el Comité no debe tratar de influir en la legislación de los Estados partes. Solo puede asesorar o formular recomendaciones. Está de acuerdo con la redacción actual de la carta.
24. **El Sr. Shahi** dice que tiene reservas sobre la propuesta del Sr. Kjaerum de designar un miembro del Comité para que se encargue del seguimiento de la cuestión entre los períodos de sesiones, en vista de que no hay precedentes sobre la delegación de autoridad en ese sentido. También objeta el uso de la palabra "diálogo" en el último párrafo. No le

parece adecuada, puesto que el Comité simplemente está pidiendo al Gobierno de Nueva Zelandia que suministre información.

25. **El Sr. Avtonomov** dice que el coordinador nombrado en virtud del artículo 65 del reglamento se encarga de supervisar el seguimiento de las observaciones finales y recomendaciones del Comité. También tiene reservas en cuanto a la ampliación del mandato del coordinador. No tiene objeciones al intercambio de información con el Gobierno de Nueva Zelandia entre los períodos de sesiones a condición de que dicha información se transmita a todos los miembros del Comité por conducto de la secretaría.

26. **El Presidente** dice que no se trata de delegar autoridad ni de adoptar decisiones entre períodos de sesiones. No obstante, el Comité debe acordar un procedimiento por el cual se pueda intercambiar información con el Gobierno de Nueva Zelandia después de la clausura del período de sesiones.

27. **El Sr. Thornberry** sugiere que la carta se apruebe y envíe, y que después el Comité examine la forma de tratar la información adicional proporcionada por el Estado parte.

28. *Queda aprobado el proyecto de carta de fecha 20 de agosto de 2004, dirigida al Representante Permanente de Nueva Zelandia, en su forma enmendada por el Sr. de Gouttes.*

Proyecto de carta de fecha 20 de agosto de 2004, dirigida al Representante Permanente de Botswana

29. **El Presidente** invita a los miembros del Comité a que examinen y aprueben la carta dirigida al Representante Permanente de Botswana.

30. **El Sr. Aboul-Nasr** expresa su desacuerdo con el contenido de la carta. El plazo indicado para la transmisión de información por el Estado parte es excesivamente breve. El mandato del Comité no prevé el ofrecimiento de ayuda a un Estado parte para la redacción de una nueva constitución.

31. **La Sra. Dah** propone que se modifique el plazo para recibir una respuesta del Estado parte y se fije en un mes, como en el caso de la carta del Comité dirigida al Gobierno de Nueva Zelandia.

32. **El Sr. Valencia Rodríguez** hace suya la propuesta de la Sra. Dah. Sugiere que se enmiende el último párrafo de la carta para que diga que los miembros del Comité pueden prestar asistencia al Estado parte para la presentación de informes sobre la aplicación de la Convención.

33. **El Sr. Kjaerum** dice que él también apoya la propuesta de la Sra. Dah de que se fije un plazo de un mes para la recepción de información del Estado parte. El orador señala que el Estado parte ha solicitado asistencia del Comité para la redacción de una nueva constitución. No obstante ello, está de acuerdo con la propuesta formulada por el Sr. Valencia Rodríguez.

34. **El Sr. Tang Chengyuan** está de acuerdo con el Sr. Aboul-Nasr en que la prestación de asistencia a los Estados partes para la redacción de su constitución no forma parte del mandato del Comité. El orador apoya la propuesta del Sr. Valencia Rodríguez de que el Comité ofrezca ayuda al Estado parte para la elaboración de su informe periódico.

35. *Queda aprobado el proyecto de carta de fecha 20 de agosto de 2004, dirigida al Representante Permanente de Botswana.*

Informe del Comité a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones (tema 9 del programa) (CERD/C/65/CRP.1, CRP.1/Add.1-8, y CRP.2/Add.1-7)

36. **El Sr. Thornberry** (Relator) presenta el proyecto de informe anual del Comité. El orador señala que deberían añadirse algunos párrafos sobre la reunión del Comité con la Comisión de Derecho Internacional, la aprobación del documento sobre el seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, el debate con el Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas, y la posibilidad de celebrar un debate temático sobre la prevención del genocidio en un futuro período de sesiones.

37. **El Presidente** invita a los miembros del Comité a que examinen el proyecto de informe capítulo por capítulo.

Capítulo I (CERD/C/65/CRP.1/Add.1)

38. **El Sr. Herndl** propone la adición de una sección sobre la reunión con la Comisión de Derecho Internacional. La carta enviada por el Comité a la Comisión sobre las reservas de los Estados partes a las disposiciones de la Convención debe mencionarse. Es importante dedicar unos tres párrafos del informe a la cooperación entre los dos órganos. Las reuniones con los relatores especiales también deben mencionarse en este capítulo del informe.

39. **El Sr. Thornberry** sugiere que se incluya información sobre las exposiciones pronunciadas ante la Comisión durante el 64º período de sesiones por el Sr. Ramcharan, Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos, y durante el 65º período de sesiones por la Sra. Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

40. **El Presidente** pregunta si el Comité está en condiciones de aprobar el capítulo, en el entendimiento de que se incluirá la información adicional sobre la cooperación con la Comisión de Derecho Internacional, conforme a lo solicitado por el Sr. Herndl.

41. *Queda aprobado el capítulo I, en su forma enmendada, en ese entendimiento.*

Capítulo II

42. **El Presidente** dice que las cartas dirigidas a los Representantes Permanentes en relación con medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia, aprobadas en la sesión en curso, pueden constituir el segundo capítulo del informe o incorporarse en otros capítulos. El orador propone suspender el examen del capítulo II. El Comité debe examinar en qué parte del informe se incluirán las cartas.

43. *Queda aplazado el examen del capítulo II.*

Capítulo III

44. *Queda aplazado el examen del capítulo III.*

Capítulo IV (CERD/C/65/CRP.1/Add.2)

45. **El Sr. Herndl** sugiere que se haga referencia a Santa Lucía en el párrafo 6 del capítulo IV. Propone publicar un resumen de la primera carta enviada al Representante Permanente de Santa Lucía por el Comité y los textos íntegros de la respuesta del Representante Permanente de Santa Lucía al Comité y de la respuesta del Comité.

46. **El Sr. Pillai** señala que las observaciones finales sobre Santa Lucía aún tienen carácter provisional y, por consiguiente, no deben hacerse públicas.

47. **El Presidente** propone incluir las observaciones finales sobre Santa Lucía, con una nota en que se aclare que el texto es de carácter provisional. El Sr. Sicilianos está redactando un texto provisional, pero todavía no se ha finalizado. El orador pregunta si el Comité está en condiciones de aprobar el capítulo en el entendimiento de que el Sr. Sicilianos y el Sr. Thornberry introducirán las modificaciones necesarias.

48. *Queda aprobado el capítulo IV en ese entendimiento.*

Capítulo V (CERD/C/65/CRP.1/Add.3)

49. **El Sr. Herndl** dice que también debe mencionarse la causa de Dragan Durmic (comunicación N° 29/2003).

50. **El Sr. Kjaerum** recuerda al Comité varias causas pendientes que deben mencionarse en el informe.

51. **El Sr. Thornberry** dice que, de conformidad con la práctica anterior del Comité, en general se incluye una breve referencia a las causas inadmisibles. Si una causa se ha declarado admisible, se aplaza la referencia a esta hasta recibir información adicional sobre el fondo.

52. *Queda aprobado el capítulo V, en su forma enmendada.*

Capítulo VI (CERD/C/65/CRP.1/Add.4)

53. **El Sr. de Gouttes** propone que se haga referencia a la recomendación general sobre la discriminación en la administración de justicia, que se le ha pedido que redacte. El orador pregunta si el capítulo VI es el lugar adecuado para incluirla.

54. **El Sr. Thornberry** dice que el capítulo VI de informes anteriores contiene información sobre una gran variedad de debates temáticos, pero no se mencionan allí futuras recomendaciones generales. No obstante, el orador no tiene objeciones a la propuesta del Sr. de Gouttes.

55. **El Sr. Shahi** sugiere que se incluya una referencia a la propuesta de celebrar un debate temático sobre el genocidio en el capítulo VI y se ofrece para redactar un párrafo en tal sentido. Si la cuestión de la discriminación en la administración de justicia se ha de abordar en el contexto de un debate temático que culmine con una recomendación general, también debe mencionarse en el capítulo VI.

56. **El Presidente** recuerda al Comité que el proyecto de recomendación general sobre la discriminación en la administración de justicia no será objeto de un debate temático. Sin embargo, el orador no se opondrá a la inclusión de una referencia a esta en el capítulo VI.

57. El debate temático sobre la prevención del genocidio no tiene por objeto culminar con una recomendación general.

58. **El Sr. Lindgren Alves** sugiere que el debate temático sobre la prevención del genocidio se celebre en sesiones públicas, con la participación de los familiares de las víctimas de genocidio. Aunque el orador considera que sería adecuado incluir una referencia a la recomendación general que redactará el Sr. de Gouttes, también debe mencionarse su propia propuesta de celebrar un debate temático sobre el multiculturalismo.

59. **El Presidente** dice que el debate temático sobre la prevención del genocidio seguirá el mismo formato que los debates temáticos anteriores, con la única diferencia de que no se redactarán recomendaciones generales como resultado de este debate.

60. **El Sr. Amir** apoya la propuesta del Sr. Lindgren Alves de examinar la cuestión del multiculturalismo y de abrir este debate a un público más amplio. Examinar el concepto del

multiculturalismo es fundamental para una mejor comprensión de los problemas conexos que, en su forma más extrema, pueden dar lugar a un genocidio.

61. **El Presidente** dice que no ve necesidad alguna de mencionar los próximos debates generales en el informe a la Asamblea General.

62. **El Sr. de Gouttes** propone cambiar el título del capítulo VI de "Debates temáticos" a "Asuntos temáticos" o "Cuestiones temáticas" e insertar dos subtítulos, a saber, "Cuestiones temáticas con debate" y "Cuestiones temáticas sin debate". Las recomendaciones generales pueden figurar en relación con el segundo subtítulo.

63. **La Sra. Dah** dice que la cuestión planteada por el Sr. Lindgren Alves debe tenerse en cuenta. La oradora propone que se incluya una referencia al debate sobre el multiculturalismo en el capítulo X.

64. **El Presidente** propone que se modifique la propuesta del Sr. de Gouttes y se incluya un tercer subtítulo. De conformidad con ello, la versión final tendría tres subtítulos, a saber, "Debate temático", "Recomendaciones generales" y "Debate general". Se encomendaría al Relator la redacción de los párrafos pertinentes.

65. *Queda aprobado el capítulo VI en ese entendimiento.*

Capítulo VII (CERD/C/65/CRP.1/Add.5)

66. *Queda aprobado el capítulo VII.*

Capítulo VIII (CERD/C/65/CRP.1/Add.6)

67. **El Sr. Herndl** sugiere incluir una referencia al debate del Comité acerca de la reunión de los comités sobre el proyecto de directrices sobre un documento básico ampliado. En el curso del debate, el Comité examinó el informe de la 16ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y el párrafo 2 debe actualizarse en consecuencia.

68. *Queda aprobado el capítulo VIII en ese entendimiento.*

Capítulo IX (CERD/C/65/CRP.1/Add.7)

69. **El Sr. Valencia Rodríguez** sugiere que el capítulo IX contenga una referencia al documento sobre el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban que el Comité ha preparado para su presentación al grupo de trabajo intergubernamental.

70. *Queda aprobado el capítulo IX en ese entendimiento.*

Capítulo X (CERD/C/65/CRP.1/Add.8)

71. **El Sr. Herndl** propone que la penúltima oración del párrafo 3 se modifique para que diga lo siguiente: "El Comité decidió añadir un nuevo párrafo al artículo 65 de su reglamento relativo al nombramiento de un coordinador en relación con cualquier solicitud de información adicional a los Estados partes". También debe mencionarse el nombramiento del Sr. Kjaerum y el Sr. Amir como coordinadores.

72. **El Sr. Thornberry** hace suya la propuesta del Sr. Herndl y dice que también puede ser conveniente incluir un capítulo especial sobre los procedimientos de seguimiento en el próximo informe a fin de poner de relieve el hecho de que se aprobaron nuevos procedimientos.

73. *Queda aprobado el capítulo X, en su forma enmendada.*

Anexos I, II, IV, V y VI (CERD/C/65/CRP.2/Add.1-5)

74. *Quedan aprobados los anexos I, II, IV, V y VI.*

Anexo VII (CERD/C/65/CRP.2/Add.6)

75. **La Sra. Prouvez** (Secretaria del Comité) dice que el Representante Permanente de Mauritania informó a la secretaría de que la delegación remitiría los comentarios sobre las observaciones finales del Comité ese día.

76. **El Sr. Herndl** dice que la remisión pertinente, que ya se ha decidido, debe insertarse al pie de página 2 del texto en inglés.

77. **El Sr. Pillai**, con el apoyo del **Sr. Valencia Rodríguez** y del **Sr. Amir**, sugiere que la correspondencia entre el Comité y Santa Lucía no se incluya en esta sección del informe ya que se refiere a las observaciones finales provisionales y no a las observaciones finales aprobadas por el Comité.

78. **El Sr. Lindgren Alves** dice que, puesto que anteriormente el Comité no dio a conocer públicamente observaciones provisionales finales, es aceptable incluir esta correspondencia en el capítulo IV. Se le prestará mayor atención si se publica en las páginas iniciales del informe, lo cual será útil pues el objetivo es instar al Gobierno a que adopte medidas.

79. **El Sr. Thornberry** sugiere que el título del anexo VII se enmiende para incluir las palabras "observaciones provisionales", lo que permite la inclusión de la carta enviada por el Gobierno de Santa Lucía en esta sección. El título del capítulo IV debe enmendarse en consecuencia.

80. **El Sr. de Gouttes** considera que el Comité debe atenerse a su decisión anterior e incluir la correspondencia con Santa Lucía al final del capítulo IV; el anexo VII trata de los comentarios de los Estados partes.

81. **La Sra. Prouvez** (Secretaria del Comité) explica que el Comité decidió incluir las observaciones provisionales finales sobre Santa Lucía en la sección E del capítulo IV. El Sr. Thornberry propuso que la carta enviada por el Gobierno de Santa Lucía se incluyera en el anexo VII, junto con otros comentarios de los Estados partes. En ese caso el título del anexo debería cambiarse para incluir una referencia a las observaciones finales provisionales.

82. **El Sr. Pillai** estima que debe aprobarse la solución propuesta por la Secretaria.

83. *Queda aprobado el anexo VII en su forma enmendada.*

Anexo VIII (CERD/C/65/CRP.2/Add.7)

84. *Queda aprobado el anexo VIII.*

Capítulo III

85. **El Sr. Thornberry** pregunta si el Comité desea que las cartas dirigidas a los Gobiernos de Nueva Zelanda y Botswana se incluyan en el informe.

86. **La Sra. Prouvez** (Secretaria del Comité) dice que, en vista de que estas cartas no constituyen decisiones, no necesariamente deben incluirse en la misma sección que las decisiones adoptadas en virtud de las medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia (cap. II). Si bien en la carta dirigida a Nueva Zelanda se solicita más información en el marco de las medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia, la carta a Botswana guarda relación con el seguimiento.

87. **El Sr. Kjaerum** sugiere que se modifique el título del capítulo II para incluir una referencia al procedimiento de seguimiento. El Informe anual de 2005 debe incluir un capítulo separado sobre el seguimiento, como sugiere el Sr. Thornberry.
88. **El Sr. Shahi**, con el apoyo del **Sr. Pillai** y del **Sr. Thornberry**, propone que el capítulo separado sobre seguimiento se incluya en el informe anual de 2004.
89. *Así queda acordado.*
90. **El Sr. Thornberry** dice que el nuevo capítulo sobre seguimiento sería el capítulo IV y se incluiría después del capítulo sobre el examen de los informes.
91. **El Presidente**, en respuesta a una propuesta formulada por el Sr. Lindgren Alves, dice que entiende que el Comité no desea formular más comentarios sobre las observaciones finales, puesto que ya se han aprobado.
92. **El Sr. Avtonomov** pregunta cuándo se podrán leer las versiones enmendadas de las observaciones finales que se aprobaron durante el período de sesiones.
93. **El Sr. Thornberry** asegura al Comité que abordará todas las cuestiones de edición sin demora.
94. **La Sra. Prouvez** (Secretaria del Comité) dice que la versión definitiva de las observaciones finales se remitiría a los miembros por correo electrónico.
95. *Queda aprobado el proyecto de informe del Comité en su totalidad, en su forma enmendada.*
96. **El Sr. Lindgren Alves** dice que le preocupa la credibilidad del Comité, ya que ha adoptado dos nuevos mecanismos, uno relativo a un coordinador sobre el seguimiento y el otro a un grupo de trabajo sobre procedimientos de urgencia. Si bien estas iniciativas son positivas, el Comité ha comenzado a alejarse del mandato de la Convención. Por consiguiente, debe iniciarse de inmediato la labor con miras a realizar una evaluación de los dos nuevos sistemas en junio de 2005.

Clausura del período de sesiones

97. Tras el habitual intercambio de cortesías, el **Presidente** declara clausurado el 65º período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.